

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°157/2025**

Mendoza, 09 de Setiembre de 2025

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025 y N°521/2025, y Resoluciones de Coordinación General N°53/2025 y N°122/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05065812- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDÁN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que mediante Resolución N°138/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó la tramitación del presente llamado (D.O. 22 - DI-2025-06609814-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0031-LPU25.

Que en los documentos de orden 26 y 27 constan las invitaciones a participar, cursadas a diversas firmas tanto mediante el Sistema Compr.Ar., como también por correo electrónico, destinadas a procurar la mayor concurrencia posible de oferentes en el marco del presente proceso.

Que, en fecha 08/09/2025, se perfeccionó el acto de apertura dispuesto, constatándose la ausencia total de ofertas, conforme surge de documento incorporado en orden 32 (IF-2025-07037163-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que, en consecuencia, la Comisión de Preadjudicación conformada para tal fin, manifiesta que continúa vigente la necesidad de adquirir el vehículo objeto de la presente licitación.

DI-2025-07114051-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que por Resolución de Procuración General N°521/2025 se dispuso que la Directora de Auditoría Interna y Control de Gestión se desempeñe como subrogante del Administrador Financiero, en caso de ausencia de este último.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA ADMINISTRADORA FINANCIERA SUBROGANTE**

**RESUELVE:**

**I.-DECLARAR DESIERTO** el proceso N°10202-0031-LPU25 del Sistema COMPR.AR., tramitado para la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SEDÁN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL por ausencias de ofertas.

**II.-ENCOMENDAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación según la normativa vigente, en iguales condiciones que las que rigieron el presente proceso.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -**



Cdra. Eleonora Buss  
Directora de Auditoría  
Interna y Control de Gestión  
Ministerio Público Fiscal

Administradora Financiera  
Subrogante

≠ resol. Coord. Gral. N° 122/25